

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO	12354
FECHA	- 4 OCT. 2023
ROL SII	2837-76

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 730 DE FECHA 01/09/2023
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVO N° 1045
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Cancelo el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a HABITACIONAL
(Total o Parcial)
- ubicada en calle/avenida/camino DIPUTADO HUMBERTO ARELLANO FIGUEROA N° 082
- Lote N° 2A-5 manzana 2 localidad o loteo EL ALTO
- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 9.442,11 m², y las obras de mitigación contempladas en el (EISTU - IMIV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en (Documento o Tipo de Garantía) de fecha _____

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____
Plazos de la autorización: _____
(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : CONDOMINIO BRISAS DEL MAR

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA		61.813.000-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GLADYS ACUÑA ROSALES		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
18 DE SEPTIEMBRE	122		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	DECRETO EXENTO RA 272/52/2023	
		DE FECHA	24-jul-2023

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
SERGIO SAN MARTIN RAMOS	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
JIMMY ASTORGA FAUNDEZ	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
JORGE NIEMANN FIGARI	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
YENI OSORIO LOZAN	PRIMERA	13-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
DEMETRIO CONCHA LARRAIN	[REDACTED]	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	17944	12-jun-2018	9.116,06

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	FECHA

(*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
RESOLUCION DOM N°6247 DE FECHA 04/10/2023

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEJO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA
	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	ADA	224	24-ago-2023
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	SEC	2912606	07-ago-2023
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.			
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	SEC	2904975	24-jul-2023
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	TEST-CONTROL		
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)			
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)			

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
00	PLANO DE LOTEO GENERAL
5AV	PLANO AREA VERDE
5AC	PLANO ACCESIBILIDAD
5DZ	PLANO DE ZONAS

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Detalle del proyecto:

Se recibe Permiso de Edificación N°17.944 de fecha 12.06.18, el cual tiene permiso para construir obra nueva de 9.442,11m2, destinados a conjunto de Vivienda social en Altura (5 edificios habitacionales) con sala de usos múltiples, acogido al DFL N° 2/1959 y presentado como condominio tipo A, según Ley de Copropiedad Inmobiliaria . Rol SII N° 2837-76.

- 1) La obra nueva corresponde a una superficie de 9.442,11 m2, y corresponde a:

132 viviendas en 5 edificios de 3 y 4 niveles, con un total de 9.352,11 m2.

1 sede social de 90,00m2.

132 calzos de estacionamiento vehiculares, de los cuales 3 son con acceso universal, 67 estacionamientos para bicicletas (art. Transitorio del D.S. 109/2015 y art. 2.4.2 bis O.G.U.C.

Presenta 3 departamentos con acceso universal:

- 2) Las viviendas se definen según el siguiente detalle:

Los DEPARTAMENTOS se componen de lo siguiente:

- Departamento Tipo (130): estar - comedor con terraza, cocina con loggia, dormitorio 1 con terraza, dormitorio 2, dormitorio 3, baño y pasillo.

- Departamento personas con discapacidad (2): estar - comedor con terraza, cocina con loggia, dormitorio 1 con terraza, dormitorio 2, baño y pasillo.

La sala de uso múltiple se compone de:

- Salón N° 1, kitchenette, baño 1 y baño para personas con discapacitados.

- Salón N° 2.

- 3) Detalles de departamentos por edificio:

Departamento tipo A (61,87 m2): estar-comedor, cocina, logia, baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Departamento tipo B (62,79 m2): estar-comedor, cocina, logia, baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Departamento acceso universal (61,87 m2): estar-comedor, cocina, logia, baño, dormitorio 1 y dormitorio 2.

- 4) Detalle de sala multiuso:

Salón 1, salón 2, baño universal baño 1 y kitchenette

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 9.442,11 m2, destinada a conjunto habitacional de vivienda social DFL N° 2/59 acogido a Ley de Copropiedad Inmobiliaria (tipo A), acogida a art. 6.1.8. de la O.G.U.C., destinada a 132 departamentos en 5 edificios de 3 y 4 niveles, en propiedad que cuenta con 9.116,08 m2 total de superficie predial.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Sergio San Martin Ramos.
Constructor : Jorge Niemann Figari. (art. 5.1.20 OGUC)
Calculista : Jimmy Astorga Faundez.
Revisor de Arquitectura : Yeny Osorio Lozán.
Revisor Cálculo Estructural : Demetrio Concha Larraín.
- Declaración acorde Art. 144 de la L.G.U.C. suscrito por el arquitecto Sergio San Martin.
- Informe de medidas de gestión y control de la calidad acorde Art. 5.2.6 de la O.G.U.C. suscrito por el constructor Jorge Niemann Figari.
- Informe Favorable Revisor Independiente de Edificación N°316 de fecha 30.08.23
- Informe Favorable Revisor de cálculo estructural de fecha 30.09.23 que aprueba modificación proyecto de cálculo estructural para eliminar micropilotes al sistema de fundación.
- Cuenta con certificado de fecha 31.07.23 ingeniero civil estructural que informa que el proyecto cumple con artículo 1.2.14 OGUC.
- Cuenta con certificado TE1 declaración de instalaciones eléctricas interiores N°2904975 de fecha 24.07.23
- Cuenta con certificado TE1 declaración de instalaciones eléctricas interiores N°2916799 de fecha 14.08.23
- Cuenta con certificado TE1 declaración de instalaciones eléctricas interiores N°2923177 de fecha 22.08.23
- Cuenta con certificado TE1 declaración de instalaciones eléctricas interiores N°2926688 de fecha 28.08.23
- Cuenta con certificado TE1 declaración de instalaciones eléctricas interiores N°2930704 de fecha 31.08.23
- Cuenta con certificado TC2 declaración de instalaciones eléctricas interiores N°2912606 de fecha 07.08.23
- Cuenta con certificado TC6 N°2930193 de fecha 31.08.23
- Cuenta con Certificado de instalaciones interiores de gas N°1585610 de fecha 22.08.23
- Cuenta con Certificado TC8 N°597122 de fecha 25.03.21

- Cuenta con Certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado N°224 de fecha 24.08.23
- Cuenta con Resolución N°2315296971 de fecha 19.07.23 que autoriza funcionamiento de sistema de extracción de basuras.
- Cuenta con Certificado de Bomberos N°09/2023 de fecha 07.08.23
- Cuenta con certificados de ensayos de hormigones.
- Cuenta con libro de obras.
- Cuenta con Certificado de recepción definitiva parcial de obras de urbanización N°51 de fecha 28.09.23.
- Oficio N°13478/2023 SRM-ARICA de fecha 12.05.2023 que señala que el Lote 2A-5 no califica para la presentación de un IMIV.
- Cuenta con oficio N°899 de fecha 04.11.19 certifica conformidad de la entrega de medidas de mitigatorias IFT 692/2017
- Se acoge a artículo 5.2.8 OGUC., según Resolución DOM N°6247 de fecha 04-10-2023.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Cancela derechos municipales, según GIM N°7181531 de fecha 04-10-2023.



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HALA/MNDZ/cfr